

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Delito: Lesiones Personales Dolosas
Acusado: **Javier Andrés Acevedo Parrado**
Víctima: María Odilia Mora Navarrete
Investigación No. **50001 60 00 564 2015 08391 00**
Rad. Interno No. **2021-00061-00**

AUTO

Procede el despacho a señalar fecha y hora para adelantar la audiencia concentrada conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1826 de 2017. En ese orden, se señala el **primero (1º) de febrero de 2022, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, para adelantar la audiencia Concentrada, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams. Se advierte, que no fue posible concretar una fecha más cercana porque la agenda del Fiscal y el Defensor se encuentran ocupadas. Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Abogado defensor, doctor **Misael Moreno**, al correo electrónico moriz-5599@hotmail.com o al teléfono 3143373284.
- Al acusado, señor **Javier Andrés Acevedo Parrado**, cítese mediante llamada al celular 3132857252 o mediante comunicación dirigida al correo electrónico acevedo2228@hotmail.com
- La víctima, señora **María Odilia Mora Navarrete**, cítese mediante comunicación enviada a la calle 35 C No. 15 A – 08, barrio Prados de Siberia, Villavicencio – Meta, o mediante llamada al celular 3204729022 y 3024643423

De otra parte, ofíciase a la Defensoría del Pueblo, Regional Cundinamarca, para que se sirvan designar un Defensor Público a la víctima.

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CUMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza